Doctor:
CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SG 100-11-10-167 DE 2026

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL EN LA PLANIFICACION, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE SAN LUIS**

CONTRATISTA: **YURY TATIANA CASTAÑO DAZA**

VALOR INICIAL: **$8.400.000**

PLAZO INICIAL: **3 MESES**

CARLOS ALEXANDER BETANCUR CALLE, en mi calidad de Secretario de Gobierno y como supervisor del contrato **SG 100-11-10-167 DE 2026**, solicito de manera respetuosa se realice adición y prorroga al presente contrato, en atención a que es de vital importancia contar con la prestación del servicio en atención a la planificación, implementación y seguimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la alcaldía municipal de San Luis.

La prórroga será por 1 mes y 15 días y una adición por $4.200.000

Cordialmente,



CARLOS ALEXANDER BETANCUR CALLE
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor

OTROSÍ 1 MODIFICATORIO AL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SG 100-11-10-167 DE 2026**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL EN LA PLANIFICACION, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE SAN LUIS**

CONTRATISTA: **YURY TATIANA CASTAÑO DAZA**

VALOR INICIAL: **$8.400.000**

PLAZO: **3 MESES**

Entre los suscritos: **CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS,** identificado con la cédula de ciudadanía 70.352.997, representante del municipio de San Luis en su calidad de alcalde municipal, por una parte, y por la otra parte, YURY TATIANA CASTAÑO DAZA – CC. 1.037.976.499, se ha convenido MODIFICAR unas cláusulas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SG 100-11-10-167 DE 2026**, previa las siguientes consideraciones**:**

1) Que el día 22 de julio de 2026 se firmó el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SG 100-11-10-167 DE 2026**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL EN LA PLANIFICACION, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

2) Que respecto del plazo el contrato dispuso: El plazo de ejecución del presente contrato será de 3 meses contados a partir del acta de inicio.

3) Que en la fecha 22 de julio de 2026 se firmó el acta de inicio, finalizando el contrato en la fecha octubre 21 de 2026.

4) Que el supervisor del contrato, solicitó y justificó la necesidad de adicionar y prorrogar del contrato por el termino de 1 mes y 15 dias y por un valor de $4.200.000.

5) Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario modificar el contrato de la referencia.

6) Que YURY TATIANA CASTAÑO DAZA - CC. 1.037.976.499, con la firma del presente otrosí, manifiesta de forma expresa, estar de acuerdo con las modificaciones que se realizan al contrato bajo las condiciones antes descritas.

7) Que existe la viabilidad legal y la necesidad que se tiene de modificar el presente contrato, lo cual tiene sustento en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Que conforme a los anteriores argumentos las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el presente contrato por el termino de 1 mes y 15 días, contados a partir del 22 de octubre de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Adiciónese al presente contrato el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($4.200.000), amparados en el CDP 867 de 2026.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN - El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas y actividades del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SG 100-11-10-167 DE 2026**, no modificadas mediante este documento, continúan vigentes.

Para constancia se firma electrónicamente en SECOP II

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS.
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS

YURY TATIANA CASTAÑO DAZA
Contratista